



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3860.

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2019.

ZAPALLAR, 12 AGO 2019 de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2019 de fecha 31 de diciembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 382/2019, de fecha 05 de Agosto de 2019, emitido por el Delegado Municipal de Catapilco.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE GIRO GLOBAL** a nombre del funcionario municipal que se individualiza:

NOMBRE	RUT. N°	MONTO	DEPARTAMENTO
SEBASTIÁN CHACANA BASAEZ		\$ 184.000	DELEGACIÓN DE CATAPILCO

CUENTA	NOMBRE	MONTO
114-05-04-117-000-000	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	\$ 138.000
114-05-04-118-000-000	ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL	\$ 46.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos Finanzas

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / MGG/mfa.

